



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ÁMBITO: Alcaldía

DECRETO: NUEVAS MEDIDAS EXCEPCIONALES CONSECUENCIA DE LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 26 de abril de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan nuevas medidas como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, se hace necesaria la adopción de nuevas medidas de prevención en el ámbito municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de 26 de abril de 2021, en uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 124.4, apartados g) y h), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Adoptar las siguientes medidas de prevención

- a) Dejar sin efecto la orden de cierre de todas las instalaciones municipales a las 20 horas volviendo al horario de cierre habitual, anterior al estado de alarma. Esta medida afecta a instalaciones como centros sociales, centros comunitarios, salas de exposiciones, museos, complejo las Cigarreras, castillo de Santa Bárbara y a los parques y jardines y zonas de esparcimiento al aire libre, que permanecerán abiertos en su horario habitual. Durante su tiempo de apertura se mantendrán las medidas de distanciamiento físico de seguridad interpersonal e higiene y prevención y vigilancia de que se cumplen las medidas de agrupación o reunión socialmente previstas.
- b) Como consecuencia del retraso a las 22 h del cierre de los comercios no esenciales, se establece en las 22 h el inicio del horario de depósito de basura para dichos comercios.

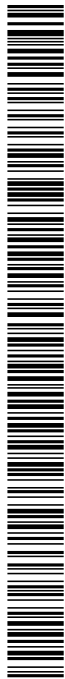
Segundo.- Publicidad.

Se ordena la publicación inmediata de este Decreto en el tablón de anuncios y edictos municipal, para su general conocimiento y efectivo cumplimiento.



Código Seguro de Verificación: 569deaf4-dd50-4218-a9d1-63d700ccc92
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11862611
Fecha de impresión: 30/04/2021 08:09:00
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 29/04/2021 11:29
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 29/04/2021 17:06



Tercero.- Cuenta al Pleno.

Sin perjuicio de la puesta en conocimiento de este Decreto y su contenido a la Junta de Gobierno, Junta de Portavoces y demás órganos que se estime necesario, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que del mismo se celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. LUIS BARCALA SIERRA, en Alicante a 29 de abril de 2021.

EL ALCALDE: Fdo. Luis Barcala Sierra

DOY FE EL VICESECRETARIO: Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas